

El plazo para solicitar la admisión en escuelas infantiles, colegios e institutos sostenidos con fondos públicos finalizará el 16 de abril

---

## La Comunidad de Madrid abre mañana el periodo de escolarización de alumnos para el próximo curso 2024/25

- La documentación se puede presentar de forma presencial en los centros educativos y también de manera telemática
- Las listas de admitidos se darán a conocer el 31 de mayo excepto las del primer ciclo de Infantil, que se harán públicas el 4 de junio
- La matriculación será del 13 al 28 de junio para Infantil, Primaria y Educación Especial, y del 13 de junio al 5 de julio para Secundaria y Bachillerato

**2 de abril de 2024.-** La Comunidad de Madrid inicia mañana miércoles el plazo para presentar las solicitudes de admisión de alumnos para el curso escolar 2024/25 en los centros de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria y Bachillerato sostenidos con fondos públicos. Este periodo estará abierto hasta el próximo día 16 de abril.

Se estima que alrededor de 150.000 familias madrileñas formalizarán este trámite de entrega de documentación, que puede realizarse de forma presencial en la escuela infantil, colegio público o concertado e instituto que soliciten en primer lugar, y también de manera telemática a través de la web institucional [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).

En el caso de los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y ESO y Bachillerato, las listas de admitidos se publicarán el 31 de mayo, mientras que las correspondientes al primer ciclo de Infantil se darán a conocer el 4 de junio. El plazo de matriculación se extenderá del 13 al 28 de junio para ambos ciclos de Infantil, Primaria y Especial, y del 13 de junio al 5 de julio para Secundaria.

Este año se continuarán aplicando las puntuaciones que fueron adaptadas para cumplir con la implantación de la LOMLOE estatal. Aunque esta Ley de Educación prioriza la proximidad al centro del domicilio de los padres como criterio principal de admisión, el Gobierno regional, dentro de sus competencias, prima otras circunstancias, como tener hermanos en el mismo colegio o facilitar

el agrupamiento familiar. De esta manera se favorece la libertad de elección educativa.

Se mantienen además otros aspectos de baremación, como que se trata de menores nacidos de parto múltiple, pertenecientes a familia monoparental o solicitantes en situación de acogimiento familiar, en cuyo caso podrán obtener 3 puntos. Por su parte, los que tengan condición de víctima de violencia de género o de terrorismo sumarán 2 puntos, y se considerará al concebido no nacido a efectos de aplicación del criterio de familia numerosa.

## **MAYOR BAREMACIÓN POR HERMANOS**

La baremación por hermanos matriculados en el mismo colegio o instituto seguirá siendo la mayor. De esta forma se otorgarán 15 puntos por un hermano que curse enseñanzas en el mismo colegio o instituto y 30 por dos o más. Las calificaciones por el apartado de proximidad al domicilio preservan el criterio de zona única de escolarización en cada municipio o, en el caso de la ciudad de Madrid, distrito municipal, una medida reconocida ampliamente por las familias madrileñas.

También se mantiene la valoración de la renta de la unidad familiar -limitada a los perceptores de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital-, discapacidad, padres que trabajen en el centro, familia numerosa o padres o hermanos que sean antiguos alumnos. Toda la información sobre el proceso de admisión del curso 2024/25 se puede consultar en este [enlace](#).